

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 9 de JULIO de 2024

VISTOS:

El Informe N° 004034-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de la Unidad de Adquisiciones; Informe N° 001327-2024-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 001553-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 000953-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adelante el ROF del INEN, estableciéndose su jurisdicción, competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 018-2024-J/INEN, rectificadas con Resolución Jefatural N° 042-2024-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

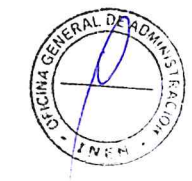
Que, el numeral 7.5.2 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y



oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, mediante Informe N° 001327-2024-OL-OGA/INEN, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, propone la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2024; a fin incluir dieciséis (16) procedimientos de selección en merito a las razones expuestas en el Informe N° 004034-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN, conforme al siguiente detalle:

| N° REF | DESCRIPCION | TIPO DE PROCEDIMIENTO | VALOR ESTIMADO S/ | FECHA PREVISTA |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------|
| 184 | ADQUISICIÓN DE JERINGA DE 3ML PARA DETERMINAR GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE CON AGUJA 23G | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 182,700.00 | Jul-24 |
| 185 | ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO: MANDIL DESCARTABLE ESTÉRIL TALLA L Y M | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 113,876.90 | Jul-24 |
| 186 | ADQUISICION DE XILOL Q.P.X 4L | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 52,140.00 | Jul-24 |
| 187 | ADQUISICIÓN DE MEDIO DE CULTIVO PARA MÉDULA ÓSEA X 100ML | CONTRATACIÓN DIRECTA | 89,250.00 | Jul-24 |
| 188 | ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE INMUNOHISTOQUIMICA | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 362,400.00 | Jul-24 |
| 189 | ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AMINOACIDOS 10% INY 500ML | CONTRATACIÓN DIRECTA | 344,000.00 | Jul-24 |
| 190 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA SIMULACIÓN DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC O EQUIVALENTE DEL DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO | CONTRATACIÓN DIRECTA | 2,774,045.37 | Jul-24 |
| 191 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA SIMULACIÓN DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC O EQUIVALENTE DEL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA | CONTRATACIÓN DIRECTA | 1,421,758.36 | Jul-24 |
| 192 | ADQUISICIÓN DE MONITORES CON PROCESADOR INTEGRADO | COMPRAS POR CATALOGO | 340,000.00 | Jul-24 |
| 193 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MICROSCOPIO QUIRURGICO DE LA MARCA CARL ZEISS O EQUIVALENTE MODELO OPMI PENTERO | CONTRATACIÓN DIRECTA | 274,262.15 | Jul-24 |
| 194 | ADQUISICION DE FILTRO DE LEUCORREDUCCION PARA PLAQUETASA | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 73,450.00 | Jul-24 |
| 195 | ADQUISICION DE METOTREXATO 500MG INY | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 200,000.00 | Jul-24 |
| 196 | ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS – HUEVO DE GALLINA | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 159,600.00 | Jul-24 |
| 197 | ADQUISICION DE APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO ADHESIVO ESTERIL 12.5 cm X 12.5 cm (5 in X 5 in) y APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 cm X 10 cm | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 332,898.00 | Jul-24 |
| 198 | ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL INEN | LICITACIÓN PUBLICA | 1,575,840.00 | Jul-24 |
| 199 | ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE PRUEBAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE COAGULACION EN EL LABORATORIO DE HEMATOLOGIA | CONTRATACIÓN DIRECTA | 4,836,000.00 | Jul-24 |



Que, la Oficina de Logística, afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con los sustentos presupuestales correspondientes.

Que, así mismo la Oficina de Logística, solicita la Exclusión de tres (03) procedimientos de selección en merito a las razones expuestas en el Informe N° 004034-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN, según el siguiente detalle:

| N° REF | DESCRIPCION | TIPO DE PROCEDIMIENTO | CANT. ITEMS | VALOR ESTIMADO S/ | FECHA PREVISTA |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------|----------------|
| 12 | ADQUISICION DE BOLSA DE POLIETILENO | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 1 | 288,020.49 | Mar-24 |
| 58 | APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10 cm X 10 cm | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 1 | 41,509.27 | Mar-24 |
| 60 | ADQUISICION DE APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO ADHESIVO ESTERIL 12.5 cm X 12.5 cm (5 in X 5 in) | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 1 | 82,296.20 | Mar-24 |

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a los términos contenidos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la presente Resolución que comprende la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010194-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

C) SIGLAS :

INEN

D) UNIDAD EJECUTORA :

1235

B) AÑO : 2024

E) RUC : 20514064778

F) PLIEGO :

136

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Main table with columns: N. REF, Item Único, Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)



